



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 26 de febrero de 2020
SDM-SC- 40826

Señor (a):
WILLIAM ALEXANDER MURCIA RODRIGUEZ
CARRERA 19 F N°28 B -16 SUR
BARRIO QUIROGA
TELEFONO: 321 237 06 06
EMAIL: william.murcia@gmail.com
CIUDAD

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rechazado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	
	No Resiste	Fuerza Mayor	
Fecha 1	MM/AA/YY	Fecha 2	MM/AA/YY
Nombre del distribuidor	Nombre del destinatario		
C.C.	C.C.		
Centro de Distribución	Centro de Distribución		
Observaciones			
Olivo Castro Q.			
MAR 2020			
79 301 426			
Calle 28B Sur de la CVA			
19D pasa a CVA 20			

REF: RESPUESTA SDM - 38854

Respetado(a) señor(a) **MURCIA**, cordial saludo:

La Secretaría Distrital de Movilidad, adelanto el procedimiento de notificación del comparendo No.11001000000023260757 de fecha 03/13/2019 con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT, como se evidencia en la siguiente imagen:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : WILLIAM ALEXANDER MURCIA RODRIGUEZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 79697945
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

de ubicación

rmación registrada en RUNT

rección: KR 19 F NO. 28 B - 16 SUR
unicipio: BOGOTÁ
éfono: 3614345

Departamento: BOGOTÁ D.C.
Correo Electrónico: WILLIAM.MURCIA@GMAIL.COM
Teléfono móvil: 3212370606

importante precisar que es responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos **lizados y completos** ante el RUNT, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 17 en los siguientes **términos**:

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de

aría Distrital de Movilidad
3 # 37 - 35
no: (1) 364 9400
novilidadbogota.gov.co
ación: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte”.

No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Así las cosas, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó que la notificación fue **DIRECCIÓN NO EXISTE** tal como se muestra a continuación:

472

1111 535

1111 587

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-5

POSTEXPRESS
Centro Operativo: UAC CENTRO
Orden de servicio: 11580994

Fecha de Admisión: 22/03/2019 10:50:30
Código Postal: 11111535

YG222537030C0

Remitente	Nombre/Razón Social: ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de movilidad - Calle 13 Dirección: Carrera 19 # 37-35 Referencia: 11001000000021250757 Ciudad: BOGOTÁ D.C.	TEL/C.O./T.E.: 6000000051 Teléfono: 0849460 EXT 6310 Código Postal: 11111000 Depa: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111537
Destinatario	Nombre/Razón Social: WILLIAM ALEXANDER MURCIA RODRIGUEZ-SINIF Dirección: CR 19 F Av. 25 B - 16 SUR Tel: 0414254212370809 Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Valores	Código Postal: 11111535 Código Operativo: 1111535 Depa: BOGOTÁ D.C.	
Peso Pícaro (gms): 200 Peso Volumétrico (gms): 0 Peso Facturado (gms): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$ 600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0	Dice Contable: Observaciones del Cliente (COMPARACION)	

C.C. **Tel** **Hora:**

Fecha de entrega: 27/03/2019
Distribuidor:
C.C.
Fecha de entrega: 29/03/2019

Olmo Castro Q.

26 MAR 2019

79.301.426

1111 587

UAC CENTRO
CENTRO A

1111 587

UAC CENTRO
CENTRO A

Cite 2015 de la
 Cna 190 para ora 20

11115371111535YV222537030C0

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 **RESOLUCION AVISO 120 DEL 2019-04-02 NOTIFICADO 09/04/2019** “...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)”

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No.528156 del 05/21/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice: *"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados"*, de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

En cuanto a la REVOCATORIA DIRECTA, se precisa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Verificado el procedimiento adelantado por parte de la entidad respecto del comparendo objeto de la petición, no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria, y se reitera, que, una vez verificado el procedimiento, este se cumplió con apego al debido proceso y en los términos de ley, **constituyéndose en una situación jurídica ya consolidada.**

Es de anotar, que se realizó auditoria por parte de la empresa de mensajería para determinar si la dirección existe o no, lo cual arroja el siguiente resultado:

La Auditoria de Visita para la dirección KR 19 F No. 28 B - 16 SUR BOGOTÁ, a la cual se remitió el comparendo electrónico No. 11001000000023260757 y que se encuentra amparado por la guía de la empresa de mensajería SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. N° YG222537030CO, se informa:

- **Dirección No Existe.**

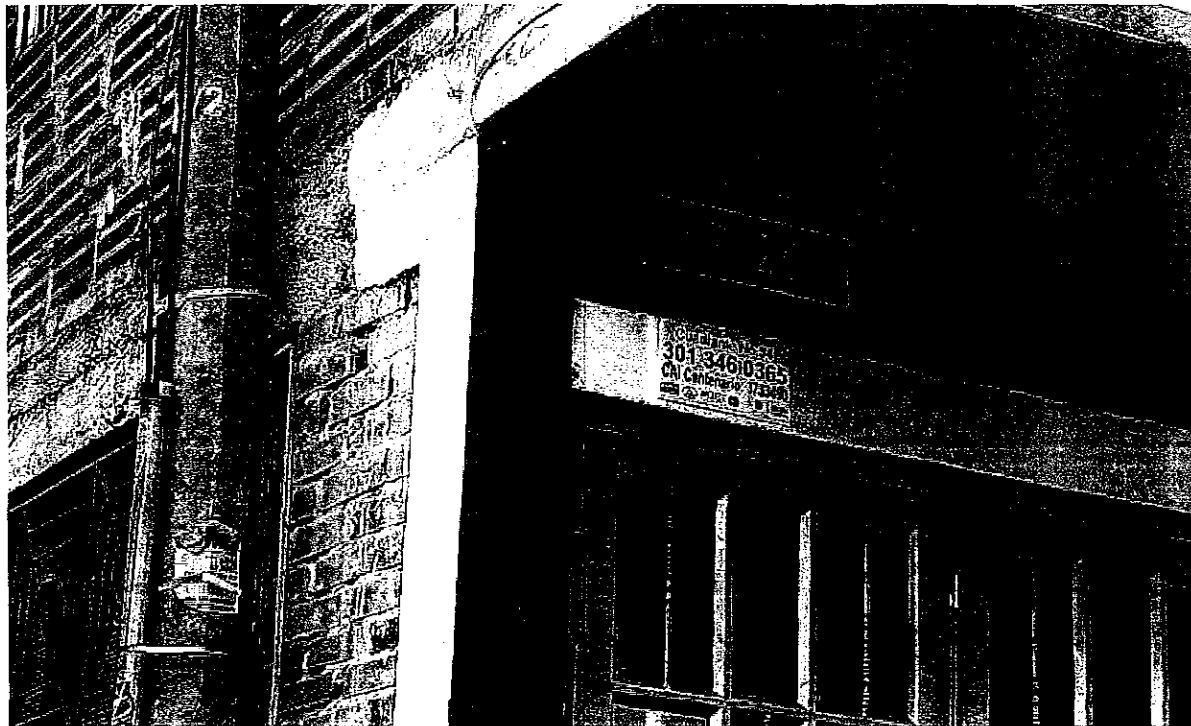
- No Existe KR 19 F por la CLL 28 B SUR; De la KR 19 D pasa a la KR 20

Se adjuntan soportes al respecto:





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

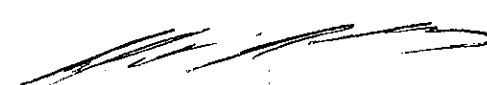


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Finalmente, respetuosamente se informa que debe tener en cuenta que los términos para impugnar el (los) comparendo (s) y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico se encuentran vencidos y se invita para gestionar el pago de dichos comparendos, cuya información sobre procedimiento, así como volantes de pago pueden consultados en la página de la entidad: www.movilidadbogota.gov.co.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud



CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: XIMENA ROJAS CORTÉS. ABOGADOA SDM



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 25 de febrero de 2020
SDM-SC- 40826

Señor(a):
WILLIAM ALEXANDER MURCIA RODRIGUEZ
CARRERA 19 F N°28 B -16 SUR
BARRIO QUIROGA
TELEFONO: 321 237 06 06
EMAIL: william.murcia@gmail.com
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM – 38854

Respetado(a) señor(a) **MURCIA**, cordial saludo:

La Secretaría Distrital de Movilidad, adelanto el procedimiento de notificación del comparendo No.11001000000023260757 de fecha 03/13/2019 con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT, como se evidencia en la siguiente imagen:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	WILLIAM ALEXANDER MURCIA RODRIGUEZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 79697945
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	KR 19 F NO. 28 B - 16 SUR	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	WILLIAM.MURCIA@GMAIL.COM
Teléfono:	3614345	Teléfono móvil:	3212370606

Es importante precisar que es **responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT**, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes **términos**:

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18997

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-38854/ WILLIAM ALEXANDER MURCIA RODRIGUEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-40826 d el 26 DE FEBRERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (6) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

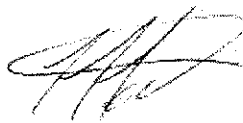
38854.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.